

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 584/2018

**EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
PARA EL FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRE-
SARIAL DEL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ 2018**

BDNS (Identif.): 386666

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.

Se convocan para el ejercicio 2018, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para el fomento y dinamización del tejido empresarial del municipio de Fernán Núñez.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

Emprendedores que, procedentes de situación de desempleo, hayan creado una nueva empresa que ejerza su actividad a subvencionar dentro del municipio de Fernán Núñez.

Personas físicas (empresario/a individual autónomo, comunidad de bienes o sociedad civil) o jurídicas, que estén constituidos formalmente y lleven a cabo su actividad en el municipio de Fernán Núñez.

Asociaciones de empresarios de Fernán Núñez.

Emprendedores que, no procediendo de situación de desempleo, hayan creado una nueva empresa que ejerza su actividad a

subvencionar dentro del municipio de Fernán Núñez.

Tercero. Objeto:

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras de la concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Fernán Núñez a diferentes sectores del ámbito empresarial local con la finalidad de fomentarlos, dinamizarlos y modernizarlos.

Cuarto. Bases reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento y dinamización del tejido empresarial del municipio de Fernán Núñez, publicadas en el Tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fernán Núñez

<https://www.fernannunez.es/sede>

Quinto. Importe:

Para el ejercicio 2018 la financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida presupuestaria 4330-47900 "Subvenciones al fomento y dinamización del tejido empresarial", por la cuantía total máxima de 8.000 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos:

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación prevista en las bases reguladoras publicadas en la sede electrónica municipal y sus anexos correspondientes.

Fernán Núñez a 16 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Elena Ruiz Bueno.